

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

✓



ESCRITURA DE CESION DE ACCIONES  
QUE HACE JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA  
A FAVOR DE FRANCISCO OÑATE PICO

CUANTIA. : USD 40 , 00

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día cuatro de julio del año dos mil cinco , ante mi Maura Elisa Belalcàzar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA , y por otra parte el señor FRANCISCO ISAIAS OÑATE PICO , soltero , todos ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Tena, y ocasionalmente en ésta capaces ante la ley, a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES , contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de este documento escriturado los cónyuges señores JOSE GONZALO CARRERA Y CARMEN GRACIELA VITERI LUNA , a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se les denominarán simplemente como

*St*

1 LOS CEDENTES , y por otra parte el señor FRANCISCO ISAIAS OÑATE PICO , soltero ,  
2 ecuatoriano , mayor de edad , a quien se le conocerá como el Cesionario los comparecientes  
3 son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, hábiles y capaces para  
4 celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de  
5 Transportes Urbano "Río Pano " Compañía Limitada , se constituyó en la ciudad de San  
6 Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil  
7 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila , e inscrita  
8 en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de septiembre de mil novecientos  
9 noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con domicilio principal en la ciudad  
10 de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años .- TERCERA.-  
11 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en  
12 forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la  
13 Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco ,  
14 expresan que CEDEN , TRANSFIEREN A PERPETUIDAD , a favor del señor FRANCISCO  
15 OÑATE PICO , UNA PARTICIPACION y mas derechos , por un valor nominal de  
16 CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación nacional .- CUARTA .- PRECIO .-Las  
17 partes de común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de acciones de  
18 TRANSPORTES URBANO " RIO PANO " CIA. LTDA .la suma de CUARENTA  
19 DOLARES QUE ES DE UNA ACCION , dinero este que el cedente declara haberlo recibido  
20 de contado , en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior puedan exigir un  
21 precio mayor por la presente transferencia , y que el CESIONARIO acepta en todas sus partes ,  
22 el presente contrato .- QUINTA .- ACEPTACIÓN Y GASTOS .- Los contratantes manifiestan  
23 que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente  
24 instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus intereses .Los gastos que  
25 demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del compareciente cesionario .-  
26 SEXTA .-El cedente expresa que la una participación que hoy ceden a favor del cesionario se

1 encuentran sin gravamen alguno .- Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de  
2 estilo para la plena validez de este documento –firmado) Doctor Jorge Ortega matrícula número  
3 tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los comparecientes hacen suyas las  
4 estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose  
5 en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surtan los efectos legales  
6 consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento íntegramente a los  
7 comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme se desprende del  
8 numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos comparecientes se  
9 ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy  
10 fé.-

*VICTORIA*  
1800943857

*Maura Beltrán*  
180084784-8



*Benigno B. Quinto*  
180184666-6

*El Notario*  
*[Signature]*

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración

EL NOTARIO

NO. DE CANTON  
ARCHIDONA



FIRMA AUTOGRAFICA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS, OTORGADO POR: JOSE GONZALO CARRERA, A FAVOR DE: FRANCISCO ISAIAS OÑATE PICO, DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13", MERCANTIL, CON EL NUMERO "040", REPERTORIO NUMERO "1761", DEL AÑO 2005.

Certifico Hoy

Tena, a 6 de Julio del año 2005



## TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ACTA N- 24



**CLASE DE JUNTA:** Extra ordinaria  
**PRESIDE :** Lic. José Gonzalo Carrera  
**ASISTENCIA :** El 100% del Capital Social  
**ASUNTO :** Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil cinco. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, Décimo Tercero de los Estatutos y Dieciocho del Reglamento Interno, y realizada el quince de junio del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda., para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios ( Art. 113 de la Ley de Compañías).

**1.- Constatación del Quórum.-** Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera, Rubén Hinojosa, Wilson Caicedo representado por José Carrera mediante Poder Especial, Galo Polanco representado por el señor Kléver Carrera mediante Poder Especial y Ángel Rodríguez también representado por el señor Olivo Silva con Poder Especial.

**2.- Instalación de la Sesión.-** Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Inmediatamente pregunta si existe alguna oposición para que la señorita: Priscila Alexandra Pucuna B. actúe como secretaria ad-hoc en esta Junta de Accionistas. No existe oposición a esta designación.

**6.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).-** El señor presidente hace conocer que: En el Acta N° 19 de la Junta General Extraordinaria realizada el seis de diciembre del año dos mil tres consta que el 80% del capital social presente en esa junta, autorizo que el socio José Gonzalo Carrera transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" a terceros, acto que no se ha cumplido hasta la presente. Pero, como hoy si contamos con la presencia del cien poro ciento del Capital Social, solicito a los señores socios que de una vez por todas hoy se resuelva definitivamente sobre todas las participaciones que sean necesarias transferirlas.

Solicita la palabra el señor socio Kléver Carrera quién a su nombre y también en representación legal del señor Galo Polanco mociona que se conceda el consentimiento unánime como dispone el Art. 113 de Compañías para que se transfieran las participaciones a todas las personas que de alguna manera vienen sirviendo con buses por algún tiempo a nuestra compañía. Apoya la moción el señor socio Rubén Hinojosa. Inmediatamente el señor

presidente de la Compañía RIOPANO somete a votación y el **cien por ciento del Capital social** presente conformado por los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera y Rubén Hinojosa; más los señores socios: Wilson Caicedo, Galo Polanco y Ángel Rodríguez representados respectivamente por los señores: José Carrera, Kléver Carrera y Olivo Silva mediante Poder Especial, **aprueban** que se transfieran las siguientes participaciones:

- 1.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Bolívar Tomás Yánez Castillo.
- 2.- UNA PARTICIPACION del señor socio Galo Alfredo Polanco Narváez a favor del señor Ricardo Oldemar Carrera Viteri.
- 3.- UNA PARTICIPACION del señor socio Amador Ángel Rodríguez a favor del señor Olivo Eliécer Silva Córdova.
- 4.- UNA PARTICIPACION de las NUEVE disponibles que posee el señor socio José Gonzalo Carrera a favor del señor Francisco Oñate Pico.
- 5.- UNA PARTICIPACION de las OCHO disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor del señor Vicente Rodrigo Jara Ortiz.
- 6.- TRES PARTICIPACIONES de las SIETE disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor de TRES TERCERAS PERSONAS quienes respectivamente adquirirán Los buses: CERO TRES, CERO CINCO Y ONCE de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPANO" Cía. Ltda.
- 7.- UNA PARTICIPACION del señor socio Edison Leonardo Andrade Velasteguí a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 20H45 de la fecha antes indicada.

José G. Carrera  
PRESIDENTE

SECRETARIA

SOCIOS:

Sr. Edison Andrade

Sr. Kléver Carrera

Sr. Rubén Hinojosa

Sr. José G. Carrera

Por Galo Polanco, Kléver Carrera

Por Ángel Rodríguez, Olivo Silva

Por Wilson Caicedo, José G. Carrera

# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE TENA PROVINCIA DEL NAPO CANTÓN DE TENA NAPO

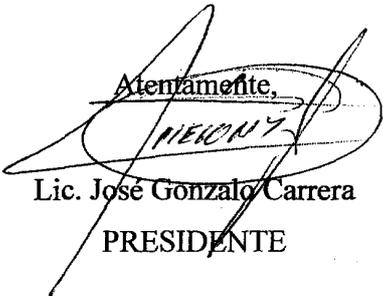
---

Tena; 01-07-2005

## CERTIFICACION

En mi calidad de PRESIDENTE de la compañía denominada "TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑÍA LIMITADA", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia del Napo, por el presente certifico que, en Junta General Extraordinaria de socios de fecha 24 de Junio del 2005, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de una de nueve participaciones de propiedad del señor **José Gonzalo Carrera** a favor del señor **Francisco Oñate Pico**, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Lic. José Gonzalo Carrera  
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECUACION

Ciudadanía No. 100104656-6

ONATE PICO FRANCISCO ISAIAS

07 AGOSTO \*\*\* 1.962

TUNGURAHUA/AMBATO/TUDORAS

05 0 087 0236

TUNGURAHUA/AMBATO

LA HABITA 62

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

ECUADORIANA\*\*\*\* V11334112

SOLTERO

PRIMARIA UNOFEER PROFESIONAL

ONATE

MARIA PIEDRA

04/08/2010

0179549

*[Signature]*

FORMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

239-0017 NUMERO

ONATE PICO FRANCISCO ISAIAS  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MAPO PROVINCIA

TENA

*[Signature]*

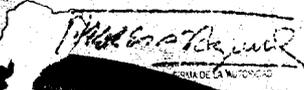
FORMA DEL CEDULADO




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180099385-7  
**CARRERA JOSE GONZALO**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 TUNBURAHUA/MOCHA/MOCHA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 13 NOVIEMBRE 1952  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG CIVIL 004-0107 03206 M SEXO  
 TUNBURAHUA/AMBATO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 LA MATRIZ / 1 1952  
  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33391222  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
**CASADO** **CARMEN GRACIELA VITERI LUNA**  
 ESTADO CIVIL  
**SUPERIOR** **PROFESOR EN GENERAL**  
 INSTRUCCION PROF. OCUP.  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**MARIA CARRERA**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**AMBATO** 14/08/2003  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 14/08/2015  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. **REN 0119701**  
**Tng**  
  
 FIRMA DEL CEDULADO  
  
 PULGAR DERECHO




**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

**CERTIFICADO DE VOTACION**

246 - 0008 NUMERO 1800993857 CEDULA  
**CARRERA JOSE GONZALO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**TENA**  
**CANTON**  
**PROVINCIA**  
**PARROQUIA**  
**TENA**  
**ZONA**



**CIUDADANO(A):**  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
Constitución de la compañía TRANSPORTES URBANOS RIOPANO CIA.  
LTDA., otorgada ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario  
Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto del 1999, cuyo archivo se  
encuentra actualmente a mi cargo, **tomé nota de la CESION DE  
PARTICIPACIONES**, contenida en la Cláusula Tercera de la presente  
escritura.- Quito, a primero de agosto del año dos mil cinco.-

*Luis Humberto Navas D.*  
**DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.**



*Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*